

Rolf Eberenz (Lausanne)  
La reproducción del discurso oral en las actas de la Inquisición (siglos XV y XVI).....243

#### IV. Aspectos sintácticos de variedades afines a la oralidad

Ricardo Renwick Campos (Freiburg i.Br.)  
Recursos de integración sintáctica en la *Relación* de Pedro de Monguía.....269

María de las Nieves Vázquez Núñez (Freiburg i.Br.)  
La *Crónica* de Alonso Borregán: observaciones sobre tiempo y modo en el sistema verbal del español del siglo XVI .....293

Roland Schmidt-Riese (München)  
Impersonales con *se* en textos del XVI afines a variedades habladas.....317

Konstanze Jungbluth (Tübingen)  
El carácter de los textos semi-orales y el juncor *que* .....339

#### V. Tipos de 'oralidad' literaria

Blanca Gari (Barcelona)  
„*Que se embarcasen en aquella nave de la cruz a las yndias del çielo*”. La aventura autobiográfica de sor Anna Domenge .....361

Silvia Iglesias Recuero (Madrid)  
Elementos conversacionales en el diálogo renacentista.....385

José Jesús de Bustos Tovar (Madrid)  
Lengua viva y lenguaje teatral en el siglo XVI: de los pasos de Lope de Rueda a los entremeses de Cervantes .....421

Wulf Oesterreicher, Eva Stoll  
y Andreas Wesch (eds.)

## Competencia escrita, tradiciones discursivas y variedades lingüísticas

Aspectos del español europeo y americano  
en los siglos XVI y XVII

Coloquio internacional, Friburgo en Brisgovia,  
26-28 de Septiembre de 1996

1998

**gnV** Gunter Narr Verlag Tübingen

## Presencia de lo oral en lo escrito: la transcripción de las declaraciones en documentos indianos del siglo XVI

Rafael Cano Aguilar  
(Sevilla)

### 1. Introducción

Esta comunicación debe entenderse como continuación de la que expuse, hace ahora justamente tres años, en el Coloquio de Berlín,<sup>1</sup> pues está dirigida a idéntico objetivo: determinar, mediante el análisis sintáctico, las características que presentan ciertos tipos de textos relativamente alejados del estándar literario de su tiempo, y detectar los indicios que nos remiten a la llamada 'oralidad', así como los posibles rasgos pertinentes de ésta.

Las conclusiones ligeramente negativas de aquel estudio (la configuración sintáctica de los textos analizados, cartas privadas de 'semicultos' o iletrados, no difería de la propia de textos literarios 'elevados', salvo en ciertas inhabilidades) me han llevado a enfrentarme con otro tipo de textos, de semejante época y ámbito geográfico, pero de naturaleza en principio bastante distinta: las transcripciones de declaraciones de testigos o acusados que figuran en actas de procesos, transcripciones que, obviamente, son obra de escribanos profesionales, pero que pretenden recoger con la máxima fidelidad lo dicho por tales personas, las cuales, en los textos analizados,<sup>2</sup> pertenecen en su mayoría a estratos socioculturales 'inferiores'.

### 2. Proximidad a lo oral

Las transcripciones de declaraciones efectuadas por quienes son llamados a deponer en un juicio, en la forma que sea, no figuran entre

---

<sup>1</sup> Publicado en Kotschi/Oesterreicher/Zimmermann 1996: 375-404 ("Lenguaje 'espontáneo' y retórica epistolar en cartas de emigrantes españoles a Indias").

<sup>2</sup> He utilizado los documentos 56 a 63 y el 80 de Company 1994: 200-211 y 241-243. He de decir que sigo en todo la transcripción hecha por la editora, si bien he observado errores en este sentido, confrontando las láminas de algunos documentos y sus respectivas transcripciones (véase, p. ej., p. 393).

los tipos de textos más analizados por los historiadores de la lengua. No han sido tampoco destacados especialmente por los autores que han intentado erigir una tipología de textos caracterizados por la presencia de 'lo hablado en lo escrito' (o por 'lo hablado escrito').<sup>3</sup> Para el español, están mostrando su utilidad para el estudio histórico-lingüístico, en especial el sintáctico, las actas de la Inquisición, tal como muestran los trabajos de Rolf Eberenz.<sup>4</sup> Más aprovechados han sido textos de esta índole surgidos en el Nuevo Mundo, si bien hasta ahora con intenciones distintas a las que nos guían en estos momentos.<sup>5</sup>

Los textos que consideramos tienen la impronta 'oral' en su origen y en su destino. Tratan de ser transcripciones de lo que han dicho las personas interrogadas, pues en principio el decir de éstas es un decir provocado, y aun obligado, desde instancias que gozan de poder para hacer tal cosa; consisten, además, en 'respuestas', pues en todos los textos analizados el discurso en cuestión, "dixo que...", se enmarca en la circunstancia del "...siendo preguntado..."; y es un decir específico, pues se realiza bajo "juramento" y "en forma devida de derecho" (estos últimos rasgos no parecen tener aquí ninguna pertinencia lingüística). Una vez completados, debían ser leídos a quienes habían emitido los discursos recogidos, para que garantizaran la fidelidad del texto; este destino oral no es, en este caso, más que meramente circunstancial, y no condiciona de ningún modo la configuración lingüística del texto, algo muy distinto, pues, de lo que ocurre con textos literarios tan alejados entre sí como la primitiva épica románica o la literatura dramática.

Por tanto, la impronta oral de estos textos radica en la fuente que constituye su contenido mismo: el ser reproducciones de enunciaciones orales. Esa reproducción debía ser lo más fiel posible; hasta tal punto es ello así que la obsesión de fidelidad alcanza a los mismos

<sup>3</sup> Me refiero a Koch/Oesterreicher 1990, y a Oesterreicher 1996: 317-340; son interesantes las reflexiones que, como reseña del primer trabajo mencionado, se encuentran en Holtus/Schweickard 1991: 547-574. Dentro de esta misma línea teórica y metodológica son muy útiles los trabajos contenidos en Selig/Frank/Hartmann (eds.) 1993, en especial los de Selig 1993: 9-29, y Koch 1993: 39-81; en este último se encuentran referencias más específicas al tipo de textos a que nos estamos refiriendo.

<sup>4</sup> Eberenz 1996: 405-425, y en la ponencia que presenta en este Coloquio.

<sup>5</sup> García Carrillo 1988; Granda 1993: 411-422.

enunciadores cuando insertan en su discurso discursos suyos anteriores, o discursos de otros: en el texto n° 80 (f. 201, l. 30), una testigo se expresa así acerca de lo que dijo en la situación a la que se refiere su denuncia:

Y preguntando a la doña Marianna: "¿qué ha hecho ese embustero?" o "¿qué embustes o bruxerías ha hecho ésse?" – y por aver ya tantos años no se acuerda de las que formalmente dixo, pero está cierta en que dixo las unas o las otras

Ahora bien, ese decir que se pretende tan fiel aparece básicamente en las formas conocidas como 'discurso indirecto', con verbo regente (*dixo*) y conjunción introductora (*que*: en ocasiones sólo se halla ésta), o como 'discurso indirecto libre', sin subordinación sintáctica formal, pero con indicios internos suficientes (formas verbales, deícticos, etc. transpuestos al modo 'indirecto') de que se trata de discurso 'reproducido', aparte de nuestro conocimiento real de que estos documentos no son sino transcripciones de declaraciones. En uno y otro casos se reproduce el contenido pero no se pretende necesariamente plasmar la forma lingüística en que tal contenido se manifestó.<sup>6</sup> Pero al tratarse de discursos 'reales', no de los ficticios de la literatura, la distancia entre 'forma' y 'contenido' del discurso reproducido se diluye notablemente, de modo que la reproducción se efectúa en gran medida con las palabras originales, si bien manteniendo las estructuras canónicas del 'discurso indirecto', en su caso, o relatando lo que, se supone, había sido dicho. A ello contribuye el hecho de que en estos textos se trata, no de la cita ocasional de discursos con intenciones diversas, sino de que los mismos textos consisten en 'citas', su único objetivo es reproducir el discurso, por lo que el emisor secundario, el escribano en nuestro caso, se siente más inclinado a la reproducción también formal. La fidelidad exigible por imperativo legal a estos textos es otra buena razón para que el notario prefiera mantener los enunciados tal como se le han transmitido antes que 'traducirlos' a su propio modo de decir las cosas. Y, finalmente, no hay que olvidar que nos hallamos ante transcriptores de formación jurídica y retórica ciertamente,

<sup>6</sup> La bibliografía sobre los modos de reproducción del discurso es inmensa, por lo que nos limitaremos a citar algunos textos modernos, de alcance general, y referidos sobre todo al español: Coulmas 1986; Girón Alconchel 1989; Maldonado 1991; Reyes 1993.

pero que muestran en numerosos momentos una cultura relativamente débil, y un modo de escritura lleno de defectos: este parcial 'semicultismo' alimenta la comodidad que supone utilizar las palabras dichas por el otro, en vez de buscar la expresión propia. Nos hallamos, por tanto, muy próximos, a lo que algunos teóricos del discurso referido han denominado 'discurso indirecto *mimético*'.

Esta mimesis, o proximidad a lo que realmente fue dicho, es, sin embargo, más especulativa que otra cosa: ya hemos dicho que el notario no abandona el esquema propio del discurso indirecto, siempre introducido por *dixit* y en forma de subordinada completiva (con reiteración del nexa subordinante, según veremos); o se narra el discurso, que a su vez es una narración de lo que se afirma ocurrió. Pero la tensión entre este esquema firmemente mantenido (en esta firmeza los preceptos de la Retórica escolar tendrían mucho que ver) y la forma primigenia se manifiesta en determinados indicios que parecen remitir a ese discurso efectivamente pronunciado; tales indicios pueden ser muy variados: empleo de tiempos verbales que no encajan en la supuesta 'concordancia de tiempos' del discurso indirecto, ciertas ordenaciones discursivas, amén de elementos léxicos o sufijos derivacionales, etc. Esos indicios nos llevan a lo efectivamente dicho, a lo hablado, y de esta forma podemos entrever formas del discurso oral, y formas de una determinada época (comparables a las rastreables en otros períodos), así como aspectos de la historia sintáctica que de este modo escapan al reducto de lo 'literario'. Pero esos indicios se hallan inextricablemente entreverados con la reproducción del notario, y en la mayoría de las ocasiones no sabremos deslindar lo que pertenece a uno o a otro de los sujetos enunciadores, máxime cuando en bastantes ocasiones el nivel sociocultural, y lingüístico por ende, de ambos es muy parejo, o no tenemos los suficientes datos para distinguirlos y discriminarlos.

Por otra parte, en estos textos se halla también discurso directo. Sin embargo, este discurso directo nunca es reproducido por el escribano o notario, sino que siempre se halla en boca del testigo o reo al reproducir así discursos suyos o de otros en el momento al que se refiere su declaración. Es, por decirlo así, un discurso directo 'de segundo grado', en el que ni siquiera sabemos si lo que el notario pone como discurso directo en labios del testigo o reo fue emitido por éste como tal discurso directo. No obstante, la misma presencia del discor-

so directo en boca del personaje cuya declaración se está transcribiendo parece ser ya un indicio notable de 'oralidad': suele afirmarse que el estilo 'directo' es más afín a la conversación que al relato, tanto si se trata de discursos inventados o imaginados como de efectivamente ocurridos;<sup>7</sup> en este caso, sin embargo, no sabemos si atribuir tal rasgo al notario o al enunciador primitivo.<sup>8</sup>

Dos cuestiones, por tanto, se cruzan en la investigación de textos como los que pretendemos analizar. Por un lado, los problemas de reproducción de discursos, sus delimitaciones internas, los rasgos que los caracterizan como pertenecientes a un tipo u otro, las peculiaridades de los textos analizados... Por otro, la pretensión de capturar las formas de lo hablado, de la expresión oral, la configuración propia de ese modo de enunciación siempre pretendido por lingüistas y gramáticos y siempre preterido en favor de los mucho más manejables y fáciles de acceder *corpora* escritos. Ya hemos visto lo difícil que es esto último: incluso los fragmentos 'directos' pueden haber sido reelaborados en el proceso de transmisión. Pero hay que señalar además que la configuración 'oral' puede no estar limitada a los discursos 'directos' o a las partes reconocidamente 'miméticas' de los discursos indirectos o narrados: la misma escritura del notario puede ser ella también reflejo parcial de la oralidad, no sólo por su supuesta ignorancia, sino porque en él actúe también esa 'mimesis de lo oral' que ha animado a tantos literatos, antiguos y modernos (mimesis, ciertamente, artificiosa). En cualquier caso, el análisis de estos textos nos pone ante formas de construcción del discurso que, en principio, pueden no responder a los tipos habituales de la lengua literaria de su época, ya que tienen objetivos muy diferentes. Habrá que ver si ello es suficiente para generar distintas configuraciones lingüísticas, o si la enseñanza escolar de la Retórica rellena el abismo que tantos lingüistas quieren ver entre la lengua literaria y la no-literaria. Junto a todo ello hay que tener siempre presente la tan repetida caracterización de 'formularia', 'rígida', 'arcaica', que se aplica a la lengua jurídica en general y a to-

<sup>7</sup> Reyes (1993: 24): "Según constatan los lingüistas que se dedican al estudio de la conversación, el ED [Estilo Directo] es más frecuente que el EI [Estilo Indirecto] en nuestra vida diaria."

<sup>8</sup> Naturalmente, esos pasajes en estilo directo podrían tener la función que les atribuye Eberenz 1996: 408: recoger enunciados especialmente significativos que "podrían corroborar la culpa o la inocencia del acusado".

do tipo de escritos que se mueven dentro de este ámbito: un elemento más para no creer ingenuamente en la 'oralidad' de estos textos escritos.

### 3. Aspectos sintácticos

Vamos, pues, a destacar los aspectos sintácticos más notables de estos textos, haciendo abstracción, en principio, de su mayor o menor proximidad a lo 'oral', y sin atender obsesivamente a la vinculación de las partes supuestamente más 'orales' a las distintas formas de discurso reproducido que se dan en ellos. La delimitación de estas características, junto a las que se puedan hallar en textos de índole más o menos relacionada, podría ir estableciendo para la historia del español tipos de textos y modos de articulación sintáctica que ampliaran lo que se viene haciendo para los textos literarios, y decidir con ello si es tan nítida como se pretende la oposición entre una y otra clase textuales.

#### 3.1. La ordenación del discurso

Elemento fundamental en la configuración sintáctica del discurso es la relación entre 'períodos' (conjuntos oracionales más o menos complejos internamente, con pausa fuerte entre ellos y sin que cumplan unos respecto de otras funciones sintácticas oracionales),<sup>9</sup> conseguida mediante lo que se ha venido en denominar *conectores* (o *enlaces*) *extra-oracionales* (o *transfrácticos*).<sup>10</sup>

En nuestros textos se produce una cierta paradoja, que recuerda a la que he podido detectar para textos medievales primitivos, aunque tan elaborados como son los alfonsíes, y que consiste en que casi todos, por no decir todos, los períodos van conectados entre sí por algún procedimiento formal, con lo que la mera yuxtaposición entre períodos, simplemente, no parece existir; pero los conectores son muy pocos, nuestros textos son extraordinariamente pobres en este sentido: baste decir que el conector fundamental, absolutamente mayorita-

<sup>9</sup> Véase Cano Aguilar 1996: 381, n. 7, con referencia a autores que usan conceptos y términos más o menos equivalentes.

<sup>10</sup> De la amplia bibliografía actual sobre estas cuestiones citaremos, con carácter general: Stati 1990, y con aplicación al español moderno: Fuentes 1987 y 1995; orientado hacia la historia, también con carácter general: Ridruejo 1993: 629-642 (con bibliografía).

rio, es el coordinante copulativo y (a veces con la forma arcaica *e*, sobre todo al principio y al final del documento). Se da, pues, algo que ya fue visto para los textos alfonsíes (y considerado, erróneamente, como arabismo sintáctico: se encuentra en muchos otros textos medievales románicos), pero también para relatos históricos del siglo XV como los de Fernando del Pulgar, textos en los que el polisíndeton paratáctico era indicio de discurso narrativo, de texto 'histórico'; pero también aparece en el *Lazarillo de Tormes* en pasajes en que se expone y razona.<sup>11</sup> En todos estos casos, con unos u otros objetivos, la presencia reiterada de *y* al comienzo de cada período sirve como mecanismo de ilación sintáctica que garantiza la cohesión de las partes del texto, su trabazón, que es lo que convierte precisamente a un conjunto de enunciados en un 'texto'. Se trata de una ilación, o cohesión, 'aditiva', en la que se acumulan informaciones, y que es el modo habitual de configuración de los relatos narrativos. Precisamente, nuestros textos son básicamente narrativos: el notario relata en su escrito lo que ha dicho el testigo o reo, y éste narra lo que ha sucedido, lo que han visto o le han contado. Búsqueda obsesiva de ilación y escasez de procedimientos formales ilativos unen a todos estos textos por encima del tiempo, pero no estamos seguros de en qué medida ello responde a un modo 'espontáneo' de configurar el discurso (y por tanto propio de lo 'oral'), o si se trata de la receta retórica de la *oratio perpetua*, recomendada por los tratadistas para la narración.

La conexión con *y* no va siempre sola. En primer lugar, junto a él suelen colocarse, en primer lugar de la frase, como elementos que la sitúan, los circunstanciales locales y temporales: "Y oy çerca de las doze" (nº 56, f. 205, l. 16), "Y a la entrada de la Inquisicion" (*ibid.*, f. 206, l. 7), así como construcciones con gerundio o participio, que también enmarcan la acción principal: "Y diziendole este testigo" (*ibid.*, l. 1), "Y estando en esto" (nº 58, f. 207, l. 26), "y en dandole, se puso delante" (*ibid.*, f. 208, l. 2), "Y viendo como le venía maltratando" (nº 59, f. 208v, l. 13), "Y estando en esto y aviendo acudido otros" (*ibid.*, l. 17), "Y estando con ellos poniendo paz" (nº 62, f. 211, l. 20), "Y traidosele todo, se entraron todos" (nº 80, f. 200, l. 34), "Y hecho todo esto, vistieron" (*ibid.*, f. 201, l. 25). Pero sobre todo destaca la presencia junto a *y* de elementos sintácticamente muy

<sup>11</sup> Véanse Cano Aguilar 1989: 13-30, y 1991: 45-67.

variados pero que coinciden en la remisión anafórica que establecen con el (los) párrafo(s) anterior(es), con lo que intensifican así la ilación discursiva. Puede tratarse del sujeto sintáctico, hecho 'tema' del discurso, de una manera muy explícita además:<sup>12</sup> "Y el dicho Rodríguez le dixo" (nº 56, f. 205, l. 24), "Y este testigo" (*ibid.*, f. 206, l. 4), "Y este testigo acudio" (nº 57, f. 206, l. 23), "Y como este testigo estava" (*ibid.*, f. 207, l. 9), "Y el dicho soldado le dixo" (nº 58, f. 207v, l. 8), "Y el dicho viejo dixo" (*ibid.*, l. 8), "Y los dichos soldados lo dexaron" (*ibid.*, f. 208, l. 5), "Y el dicho Fonseca, viendose lleno de sangre" (nº 59, f. 208v, l. 29), etc. O bien de un adverbio que acentúa la conexión, o secuencia, temporal: "Y entonces vio que" (nº 56, f. 206, l. 15), "Y luego acudieron otros tres" (nº 57, f. 207, l. 2), "Y luego llegó el portero" (nº 61, f. 210, l. 15); o de sintagmas preposicionales con demostrativos, anafóricos pues, que establecen más bien la simultaneidad de lo anterior respecto de lo que se dice a continuación: "Y en esto salio tras este testigo" (nº 57, f. 207, l. 6), "Y en esto se començo a desenbolver el dicho soldado" (nº 58, f. 207v, l. 13), "Y a esto salio de la Inquisicion" (nº 59, f. 208v, l. 11), "Y en esto acudio otro soldado" (*ibid.*, l. 21), "Y a esto salio de la Inquisicion" (nº 60, f. 209, l. 22). Hay que señalar por último la presencia muy ocasional junto a y de uno de esos elementos conectores no conjuntivos, *asimismo*, el cual intensifica la función aditiva, pues implica una cierta identidad de acciones: "Y ansi mesmo vio a otros dos" (nº 63, f. 214, l. 15), "Y assi mismo le vio vaxar el rostro" (nº 80, f. 201, l. 17), "Asi mesmo, y luego tomando en las manos su rosario" (f. 202, l. 11).

Mucho menos frecuente que la anterior, es la conexión establecida mediante relativos, que ya no vienen a situar la oración que introducen como complementaria de algún término de la 'principal', sino que se limitan a añadir un nuevo período, sirviendo solamente como elementos anafóricos (muy próximos, pues, a los demostrativos). Es lo que ocurre en casos como los siguientes: "Al qual dicho Rodríguez, este testigo habló sobrello" (nº 56, f. 205, l. 20), "A lo que el dicho Maldonado dixo" (*ibid.*, l. 27), "El qual, que estava a la puerta de

<sup>12</sup> Expresiones con *el dicho*, *el susodicho*, etc., con cualquier sintagma y en cualquier lugar de la oración, son procedimientos reiteradísimos en la lengua jurídica para mantener la conexión 'temática', en lo que a participantes de la acción se refiere.

Bocanegra" (nº 59, f. 208, l. 25),<sup>13</sup> "Sobre lo qual, el dicho Maldonado echó" (nº 62, f. 211, l. 9). Se trata de expresiones muy próximas a las vistas más arriba con demostrativos, pero que a diferencia de éstas, cumpliendo una constricción general del español, no pueden combinarse con y.

### 3.2. *Que* y reproducción del discurso

Junto a los modos señalados de trabazón de los períodos, y junto a la simple yuxtaposición, que también existe, aunque muy minoritaria, estos documentos ofrecen igualmente el encabezamiento de los períodos con el elemento *que*. La presencia de *que* ha de entenderse, lógicamente, en relación con el hecho de que estos textos consisten en discurso reproducido: en efecto, tras señalar, formulariamente, el objetivo de la interrelación lingüística que se está refiriendo ("para la dicha información"), y el modo en que se provoca la actuación lingüística del único sujeto de enunciación, testigo o reo, que recibe nombre ("siendo preguntado") y el carácter de ésta ("en forma devida de derecho", "aviendo jurado"), aparece el *dixo* que encabeza el resto del texto, constituyendo su núcleo sintáctico. Al igual que el primer *que* inmediato al regente *dixo*, todos los demás son índices de subordinación sintáctica. Pero al reiterarse y alejarse de ese verbo regente, que no suele repetirse, adquieren una función más: la de seguir caracterizando todo el texto como discurso reproducido, como relato de lo dicho por el testigo o acusado. No se trata ya de la trabazón entre las partes del texto según se va construyendo éste, sino de la marcación de la relación con el elemento inicial y decisivo, el acto de 'decir': *que* ordena las partes del texto en relación con ese *dixo* permanentemente subyacente, y por tanto actúa no como conector sino como 'señal demarcativa' del tipo de discurso, reproducido, que son estos textos.<sup>14</sup>

Ahora bien, este *que*, si bien se repite, lo cual ha sido considerado tradicionalmente un signo de 'oralidad' (pero no tiene por qué serlo), no es constante, no se reitera una vez y otra, como lo hace el y conectivo que señalamos antes. Podría decirse que su presencia es esporá-

<sup>13</sup> No es muy habitual, ciertamente, que una oración de relativo se haga depender de un relativo: ello muestra hasta qué punto éste es ya sólo un anafórico.

<sup>14</sup> Para todas estas cuestiones, véase Girón 1989.

dica. Pero, sobre todo, ésta parece darse en ciertos lugares precisos, con lo que, si nuestra interpretación es acertada, se reforzaría su carácter de elemento demarcador de tipo de discurso (reproducción 'indirecta'). En efecto, en la mayoría de los documentos analizados, el *que* subordinado al *dixo* fundamental, situado al inicio del documento, vuelve a aparecer al final, cuando el testigo ha de corroborar la veracidad de lo que ha dicho: "E que esta es la verdad para el juramento que tiene hecho. E que puesto caso que le trataron mal, esto que aqui a dicho es la verdad" (nº 56, f. 206v, l. 6), "E que esta es la verdad" (nº 57, f. 207, l. 17), fórmula que se repite en los otros documentos analizados; casi tan constante es la presencia de este *que* para introducir la declaración de edad: "Y firmólo de su nombre, e que es de hedad de sesenta años" (nº 56, f. 206v, l. 9), "Que es de hedad de veynte y dos años" (nº 57, f. 207, l. 20), etc.; y menos habitual es para asegurar la falta de mala intención por parte del declarante: "E que no lo dize por odio" (nº 59, f. 209, l. 14).<sup>15</sup>

Fuera de estos casos bien marcados, el *que* subordinado al *dixo* inicial aparece, en el documento nº 56, en dos situaciones casi idénticas: introduciendo un enunciado con el mismo verbo en presente, "Que parese de que estando" (f. 205, l. 8), "Que le parece que seran cinco o seis" (f. 206, l. 17), lo cual parece una reflexión que podría ser del enunciador reproducido (el presente de *parece* sería entonces indicio interno 'directo' de su habla) o del notario, 'traduciendo' la actitud mental del testigo. También con presente se usa el *que* del documento 60: "Y que el que venía tras el viejo, está herido en un dedo" (f. 210, l. 10) y el del 61: "Que el uno dellos, que salio primero, se llama Gamarra" (l. 14), presentes que, ahora más claramente, parecen reflejar el discurso del testigo en el momento de precisar a las personas intervinientes en los hechos. Presente y tiempos del pasado se mezclan en la declaración de un testigo sobre la levedad de las heridas producidas en los hechos: "nj save donde se le dio, que no es nada, nj lo del dedo. E que la herida del dicho Fonseca, este testigo la ha curado, y que como le dio tan çerca [...] no llegó al caxco" (nº 60, f. 210, l. 16-21).

<sup>15</sup> En el documento 58 se repite excepcionalmente el *dixo* fundamental, y lo dicho se reproduce de forma sintácticamente variada: "Y dixo ser de hedad de veinte años, e que no lo dize por odio" (f. 208, l. 14).

La aparición de estos *que* se incrementa en el documento nº 63. Ahora bien, en éste la situación cambia ligeramente: quizá por tratarse de un acusado que puede estar mintiendo, la expresión explícita del intercambio de preguntas (y amenazas) y respuestas es mayor, de modo que frente a los monólogos en que parecen consistir los textos anteriores, aquí asistimos, casi, a un diálogo. A cada aparición de los verbos introductores se repiten, de forma inmediata o no, los *que* subordinantes: "Preguntado si ovo algun herido [...] dixo que no a visto a nadie herido [...] y que a este le dieron con una coa [...] Preguntado por qué se fue [...] dixo que porque [...] Fuele dicho que por lo que tiene confesado no le ttraxeron preso [...] Por tanto, que diga la verdad [...] Dixo que él no haze mal a nadie [...] E que no ay mas de lo que dicho tiene [...]" (ff. 214r, l. 21-v, l. 10). Si comparamos lo que ocurre en este documento con lo visto en los demás, parecería que los *que* marcadores de discurso indirecto hacen acto de presencia cuando hubo en el interrogatorio una pregunta por parte de los jueces, pregunta que no se transcribe, pero que interrumpió en su momento el decir iniciado a partir del primer *dixo que*.

Muy significativa es también la reiteración de estos *que* subordinados al *dixo* inicial en el documento nº 80. En él, la traslación del relato de la testigo se hace de la forma habitual: su discurso, enmarcado por "dixo y declaró lo siguiente", se abre con *que*, y se cierra también con *que*, para afirmar su veracidad ("Y que no sabe más de lo que tiene declarado, todo lo qual es verdad"). En el interior, los fragmentos del discurso se unen por los medios sabidos (y, yuxtaposición, etc.). La reiteración de *que*, además continua, aparece para declarar la ausencia de invocaciones demoníacas y la referencia a los testigos presentes o ausentes:

Y que del modo con que la hizo no sintio mal ni presumio que en ella intervino pacto ni invocacion alguna del demonio, y que tampoco reparó en el sentimiento que de verla hazer tuvieron los circunstantes. Y que los que se acuerda que estuvieron presentes, al hazer desta cura, fueron solamente la dicha doña Marianna, madre de la criatura, y la yndia Mariquilla, chichigua [...] Y que a la sazón estava alli Hernando de Urdiales [...] Y que nunca oyó dezir estas palabras: "cúrelo él y haga lo que quisiere" (f. 210v, l. 7-30).

A continuación, tras reanudar el relato de lo que hizo la testigo: "Y que de la dicha ventana, sin entrar en casa, se bolvió a la suya" (l. 32),

el *que* no vuelve a aparecer hasta el final, como se indicó antes. Parece, a la vista del texto y de lo señalado para los anteriores, que estamos ante las respuestas a preguntas sobre puntos conflictivos, con las que los jueces pudieron querer precisar el alcance de la denuncia contenida en el relato de la testigo. Podría interpretarse también que el notario, con estos *que*, va subrayando esos aspectos tan decisivos.

En todo caso, lo que no parece es que la presencia de los *que* sea casual o arbitraria. Teniendo en cuenta los entornos de sus apariciones, no deja de ser una hipótesis verosímil que atribuyamos a estos *que*, como marcadores de discurso 'indirecto', la intención pragmática de subrayar más nítidamente ciertos pasajes como propios del 'otro' que habla, no del 'uno' que escribe: afirmar la veracidad de las declaraciones, reconocer testigos o acusados, determinar la importancia de las lesiones producidas, negar la existencia de actuaciones sacrílegas o de prácticas especialmente condenables, tienen la suficiente importancia en el mundo jurídico como para que se intente dejar clara sin equívoco alguno la responsabilidad de tales actuaciones verbales. No podemos decir hasta qué punto tal rasgo pertenece a una configuración discursiva básicamente 'oral', o si se trata de una posibilidad sintáctica aprovechable en cualquier tipo de enunciación.

Naturalmente, siempre quedarán casos difíciles de explicar. Por ejemplo, en el documento 59, una suposición personal del testigo, calificada con la forma verbal presente *entiende* (¿propia del testigo o del notario?), aparece en f. 209, l. 10 sin introducción ("Y entiende que"), y más abajo en l. 16 con *que* ("E que entiende"): ambos casos se refieren a lo mismo, la creencia del testigo de que la intervención del inquisidor y otras gentes salvó al alcaide del edificio inquisitorial. Quizá la presencia del *que* en el segundo caso se deba a que la frase se halla inserta en las corroboraciones finales de veracidad, introducidas como es normal por *que* (como si el testigo, en medio de las fórmulas finales, hubiera vuelto a una creencia ya manifestada con anterioridad).

### 3.3. Otros tipos de *que*

Evidentemente, no acaban con esto las funciones de los *que* existentes en nuestros textos. Pero todos los demás señalan subordinaciones a otros elementos distintos del *dixo* inicial. Así, la reiteración de un *que* completivo puede aparecer con algún *dixo* de los que se insertan en el

relato (nuevos discursos indirectos dentro del primer discurso indirecto): "Y el dicho Rodríguez le dixo que ya él avía pedido [...], y no los quería dar; que él no se avia de matar con él",<sup>16</sup> produciéndose la reiteración al cambiar de tema dentro de ese discurso. Otras veces, el *que* completivo reiterado podría entenderse también como justificación del primer enunciado: "salio a ellos diziendo que lo dexasen, que hera viejo" (nº 60, f. 209, l. 19). Un *que* aparentemente sin función sintáctica puede ser, de nuevo, señal demarcadora de discurso reproducido dentro del discurso del testigo:

Y viendo cómo le venía maltratando, se pusieron, y éste con ellos, a poner paz y defender al dicho viejo; que no le maltratasen más de lo que le avian maltratado (nº 59, f. 208v, l. 13-16)

En algún caso, puede dudarse entre reconocer esta función o la simple indicación de finalidad: "dava bozes de la ventana el señor inquisidor, que los prendiesen" (nº 59, f. 209, l. 6). Y en otras ocasiones parece tratarse de un *que* aclarativo, o introductor de un inciso: "tres hombres que dezian que heran criados desta casa, que el uno dellos es el que está herido" (nº 56, f. 206, l. 8-9).

El otro *que* general en estos textos es el relativo. De sus particularidades de empleo, sólo destacaremos una, que ha sido tachada de 'coloquialismo' o de 'descuido', y que tiene que ver con el modo en que se genera un discurso no planeado globalmente desde el principio sino construido progresivamente, a medida que van apareciendo las sucesivas partes: la acumulación de oraciones de relativo, su encadenamiento o incrustación mutua. No escasea este modo de organización del texto: "un soldado destes, que se llama Maldonado, que dizen que es sevillano" (nº 56, f. 205, l. 10), "otro soldado, que se llama Po. Hernandez, mestizo [...], que lleva una vanda roxa y sombrero con plumas, questava parado a la puerta" (nº 62, f. 211, l. 21). Y dentro de estas peculiaridades de uso del relativo, está bien representada en el texto la antiquísima tendencia a separar el relativo de su función sintáctica oracional, representada por un pronombre clítico:<sup>17</sup> "Y uno

<sup>16</sup> Obsérvese cómo en el mismo enunciado los pronombres *él* tienen referentes distintos: ¿'oralidad' o descuido? (en su momento, también fue considerado como arabismo de la sintaxis castellana medieval).

<sup>17</sup> Para esta cuestión, véase Lope Blanch 1984: 257-272; en su momento, también fue considerado este rasgo como arabismo sintáctico.

dellos, vestido de azul, que lo conoçera mostrandose” (n° 60, f. 209, l. 13); pero tal construcción no es fruto de ignorancia, descuido o mal manejo del idioma, sino que puede utilizarse como alternativa estilística a la construcción con relativo integrado: “el portero de la Inquisición, cuyo nombre no save, y otro, que no le save su nombre” (n° 58, f. 207v, l. 20).<sup>18</sup>

Acumulación de *que* con funciones de relativo o completiva se produce en el siguiente pasaje, hasta tal punto que el análisis de cada uno de ellos es dudoso (fuera, naturalmente, del inmediato al *dixio* interior del discurso):

Y contradiciendolo esta declarante, dixo a la madre que no embiassen por él ni pusiesse a su hijo en manos de yndios, que son unos bruxos y que qué curas podían hazer yndios, que todo es vinagreria, no obstante que no conoçia al médico que deçian ni en su vida le avia visto (n° 80, f. 200v, l. 12-18).

Quizá el pasaje más interesante de este ejemplo sea la interrogativa indirecta *qué curas podían hazer yndios*, acumulada a un *que* posiblemente completivo (cf. “dice que qué quieres”), pero también relativo (cf. “se le escapó la mujer, que [la cual / quien] qué otra cosa podía hacer”): se trata de un tipo de construcción de larga vida en el idioma, aunque desde el XVIII ciertos gramáticos la tildan también de ‘incorrecta’; recientemente<sup>19</sup> ha sido analizada como un tipo de discurso ‘mixto’, entre ‘directo’ e ‘indirecto’, aunque en este caso, dado el entorno en que surge y el tipo de texto de que se trata, parece evidente que se está reproduciendo tal cual la pregunta-exclamación del personaje referido, con la trasposición habitual del tiempo verbal en la forma indirecta (“*hazian*”), lo que, sin embargo, no ocurre en el enunciado siguiente (“que todo *es* vinagreria”).

Frente a esta acumulación de *que*, es digna de reseñar su ausencia en dos entornos sintácticos donde la falta de nexos subordinante tiene remotos antecedentes latinos y donde es difícil asegurar una exacta adscripción sociolingüística, aunque no deja de ser recomendada por los gramáticos: “le dixo que se fuese con Dios, no le matase sin que lo

<sup>18</sup> Es notable cómo la función que cumpliría el relativo va marcada en la oración por dos elementos: un dativo *le*, posesivo ‘ético’, y el determinante posesivo *su*.

<sup>19</sup> Cf. Girón: 1995: 1-29.

sintiese” (n° 58, f. 207v, l. 9), “temio no le quitase la espada” (n° 63, f. 214v, l. 2).

### 3.4. Fragmentos de discurso directo

Los fragmentos de discurso directo que aparecen encajados en nuestros textos son poco informativos. Incluyen por lo general imprecaciones: “¡calla, viejo!” (n° 56, f. 205, l. 27), “¡Biva Dios y el rey!” (*ibid.*, f. 206, l. 2), “¡paz, paz, señores!” (*ibid.*, l. 14), “¡teneos, aya paz!” (n° 56, f. 206, l. 24), “¡boto a Dios!” (*ibid.*, f. 207, l. 2), interrogaciones de sorpresa: “¿por qué me an de matar?” (n° 56, f. 206, l. 1), “¿qué es esto?, ¿qué es esto?” (n° 60, f. 209, l. 24), fragmentos de discurso: “y aun a vos tambien” (n° 60, f. 209, l. 20), etc. Cuando el trozo transcrito en forma ‘directa’, supuestamente enunciado, por tanto, en esa forma, adquiere mayor dimensión, pueden aparecer modos de ordenación del discurso ya vistos. Así, encontramos la conexión mediante y entre sus distintas partes, si bien con una cuidada subordinación sintáctica interior: “¡calla, viejo!, y ten por bien de perdonar los tres pesos, porque si no, yo os juro a Dios que os an de matar. ¡Y calla la boca!” (n° 56, f. 205, l. 27-29).

Más notable es el encabezamiento de ese discurso directo con un *que* sin otra función que la pragmática de marcar una decisión: “¡biva Dios y el rey!, que vos mi dinero me aveis de pagar pues que me lo deveis” (n° 58, f. 207v, l. 11), o introducir una exclamación de desconsuelo: “¡Ha, que se me muere mi hijo!” (n° 80, f. 200, l. 29).<sup>20</sup> Aquí el discurso directo sí parece servir para presentar formas de discurso reconocidas tradicionalmente como más bien ‘coloquiales’, y por ello rechazables de la lengua escrita más ‘cuidada’. Y más significativa aún es la presencia de un *pues* encabezador de ese discurso: “¿pues cómo al official del Sancto Officio tratate de esa manera?” (n° 58, f. 208, l. 4), “¡pues no aj justicia; señores inquisidores, valanme!” (n° 59, f. 208v, l. 7), para el que el carácter ‘continuativo’ que se le supone en casos semejantes a éstos no se ha de referir a un enunciado previo (pregunta, opinión, etc. del interlocutor) sino a actos no verbales que funcionan como estímulos de la interrogación retórica o la ex-

<sup>20</sup> Nótese la presencia del *me*, dativo ético (o ‘simpatético’), casi redundante con el posesivo de “*mi* hijo”.

clamación, enunciados ambos de función claramente 'expresiva' o 'emotiva'.<sup>21</sup>

En algún momento estos fragmentos de discurso directo nos muestran la presencia de una construcción sintáctica, de vida constante en el idioma, pero de valoración cambiante. Nos referimos al tipo ejemplificado en: "¿a dónde vais tras una gallina de un pobre viejo?" (nº 56, f. 206, l. 14), en el que se utiliza como núcleo un sustantivo tomado en su dimensión conceptual connotadora, no designativa; en este caso, la dimensión valorativa se incrementa por la presencia de la ordenación *pobre viejo* (distinta, como se sabe hace ya mucho, a la más 'objetiva' *viejo pobre*). En este período tal construcción había perdido la preeminencia de que había gozado en la Edad Media para calificar, y de la lengua literaria y 'elevada' estaba quedando arrinconada en el coloquio más 'popular'.<sup>22</sup>

### 3.5. Otros rasgos sintácticos

Muchos otros rasgos sintácticos pueden utilizarse para intentar caracterizar estos textos. Sin embargo, los que pueden seguir teniendo pertinencia para nuestra búsqueda de las especificidades de lo 'oral' y de su presencia en la escritura consisten más bien en fenómenos de presencia ocasional, aunque puedan repetirse, y de alcance más limitado que los anteriores, que atañían a la ordenación misma del discurso globalmente considerado. Por ello, y por las limitaciones propias de un estudio como éste, nos limitaremos a señalarlos, añadiendo algunas indicaciones pertinentes.

#### 3.5.1. Coordinación vs. subordinación

De alcance general, ciertamente, es lo que se refiere al tipo de relaciones sintácticas interoracionales dominantes en los textos, y a la complejidad interna relativa de los períodos constituidos a partir de esas relaciones.<sup>23</sup> No nos vamos a detener en esta cuestión, pero hay que señalar que, tras un rápido análisis de los textos, se observa un abrumador dominio de las relaciones de coordinación y de subordinación

<sup>21</sup> Para esta unidad puede consultarse Porroche 1996: 71-94, con abundante bibliografía; véase también Fuentes 1995: 55-56.

<sup>22</sup> Es notable, sin embargo, la presencia del determinante *un* en los dos elementos del sintagma.

<sup>23</sup> Es el aspecto en que se centró mi estudio (Cano Aguilar 1996).

completiva y relativa, seguidas a distancia por las construcciones temporales y causales; mucho más raras, si no inexistentes, son otras relaciones, precisamente las consideradas tradicionalmente como dotadas de mayor complejidad conceptual (condicionales, concesivas, consecutivas, etc.); hay, no obstante, una mayor variedad en las construcciones de infinitivo dependiente, y, como veremos más abajo, en las de gerundio y participio.

Por otro lado, los períodos no son excesivamente largos ni, por tanto, complicados, en lo que se refiere al aspecto cuantitativo.<sup>24</sup> Las subordinadas, además, más bien se acumulan en secuencia lineal que se incrustan unas dentro de otras (salvo, quizá, las relativas). Dejamos para otro momento, sin embargo, el estudio de estas cuestiones.

#### 3.5.2. Gerundios y participios

En efecto, es notable que en textos como los que analizamos aparezcan con relativa frecuencia construcciones de gerundio y participio, no ya dependientes de algún elemento de la principal, es decir, 'concordados', sino también en forma 'absoluta'. Este último tipo ha sido considerado en muchas ocasiones un latinismo sintáctico, o, al menos, una construcción claramente 'cultas', pese a la antigüedad de su presencia en el idioma y a su presencia, no ocasional, en otros registros.<sup>25</sup>

Así, hallamos en nuestros textos construcciones no concordadas con participio sin fuerza verbal o descriptivo: "y a otros soldados que venían con él, las espadas sacadas" (nº 62, f. 211, l. 15); y construcciones de participio con valor verbal (las tradicionales 'absolutas'): "Y hecho todo esto, vistieron y abrigaron" (nº 80, f. 201, l. 25), "Y esta declarante vio que hecha esta segunda cura que se le estava relatando" (*ibid.*, f. 202, l. 17). Más notable aún es la adjunción al participio de pronombres enclíticos, incluso acumulados, lo que ha sido siempre raro en la historia del español: "Y traidosele todo, se entraron todos" (*ibid.*, f. 200v, l. 34). No es difícil suponer, a la vista de lo que ocurre en otros textos, literarios y no literarios, que en este aspecto la

<sup>24</sup> Ésta no es, sin embargo, una constatación con validez absoluta: obsérvese, por ejemplo, la larga acumulación de circunstancias previas por medio de formas sintácticas variadas al comienzo del documento nº 80 (l. 16 ss.).

<sup>25</sup> Véase Narbona: 1996: 457-469.

cultura retórica del escribano adquiere una excelente plasmación lingüística en su escritura.

### 3.5.3. Anteposición temática

En determinados momentos, la ordenación de los elementos sintácticos en nuestros textos no sólo se atiene a los principios generales de ordenación discursiva que gobiernan la secuencia de esos elementos en cualquier manifestación lingüística (la tensión entre lo nuevamente dicho y lo ya consabido, entre lo que se quiere destacar y lo que le sirve de fondo, etc.), sino que esta sujeción radical a tales principios puede provocar ciertos desajustes en lo que hace a la marcación de las relaciones sintácticas (lo que la vieja preceptiva retórica llamaba 'anacolutos').<sup>26</sup>

En general, lo que encontramos son situaciones de 'anteposición temática', es decir, algún elemento sintáctico se desgaja de la que sería su posición propia en su oración, y se lleva al inicio de un período, consiguiéndose de este modo la trabazón ilativa con el discurso anterior (se trata de elementos que acaban de ser nombrados) a la vez que el destacamiento por parte del enunciador de lo referido con ese elemento. Así, se destaca el sujeto en: "Y todos los dichos soldados, vio este testigo que tiravan cuchilladas al dicho portero herido" (nº 56, f. 206v, l. 3), "vio salir dos hombres, que el uno dellos dizen que es el portero" (nº 61, f. 210, l. 11). La anteposición de un objeto indirecto puede ir acompañada de la ausencia de su marcador sintáctico, *a* ('anacoluto' tradicional): "Y el uno dellos, que salio primero, dixo el dicho soldado que jva tras el viejo: "¡y a vos tambien, boto a Dios!" (nº 58, f. 207v, l. 22), pero ello no es necesario: "Al qual dicho Rodriguez, este testigo habló sobrello" (nº 56, f. 205, l. 20). La del objeto

<sup>26</sup> Compárense, en este aspecto, las expresiones vertidas acerca de la ordenación existente en la lengua medieval: "Las palabras se desplazan según impulsos imaginativos o sentimentales [...] En lugar del orden rectilíneo, domina la frase quebrada y viva, llena de repeticiones y cambios de construcción [...] La frase no da la impresión de una sucesión meditada, sino de un conjunto expresivo constituido por unidades móviles y entrecortadas" (Lapesa 1981: 218-219). Con términos muy parecidos se han referido muchos lingüistas al modo de construcción del lenguaje oral, estableciéndose así una correlación entre lenguaje 'oral' y 'primitivo', y también, atendiendo al nivel social de los textos analizados en este trabajo, 'semiculto' o 'popular'.

directo, como es propio del idioma desde sus orígenes, genera reduplicación pronominal: "E que la herida del dicho Fonseca, este testigo la a curado" (nº 60, f. 210, l. 18).

Sin producir dislocaciones de una parte a otra del enunciado, sino manteniéndose en sus límites oracionales, es de destacar que los sujetos de las frases, marcados como 'temáticos' por un reiteradísimo, y curialesco, empleo de *el dicho*, suelen encabezar sus oraciones, enlazando así con la secuencia anterior; sin embargo, cuando la frase se inicia con alguna determinación circunstancial (en forma de sintagma preposicional, gerundio o participio) el sujeto suele ir a parar a la posición posverbal.<sup>27</sup>

No parecen tener pertinencia discursiva, aunque sí motivación de esa índole, otras ordenaciones, como la que separa la construcción de relativo de su antecedente, debido a la acumulación de frases circunstanciales con las que el emisor del discurso primitivo trata de precisar la escena: "dio una cuchillada en la caveça, por detras, a uno de los dichos tres hombres que salian de la Inquisicion, que es el que está herido en la caveça" (nº 56, f. 206, l. 25-28), "teniendo el dicho Juan Maldonado la espada sacada, y con ella tras el dicho viejo alcançandole algunos golpes, que iva huyendo hazia la puerta de la Inquisicion" (nº 63, f. 214, l. 12-15).

### 3.5.4. El verbo: tiempo verbal

La utilización del verbo, núcleo oracional en lenguas como el español, es básica en toda configuración de un discurso. Dos aspectos nos limitaremos a reseñar en lo que se refiere a su presencia en nuestros textos.

Por un lado, se dan casos en que en estructuras claramente predicativas no hay ninguna forma verbal. No se trata de construcciones nominales descriptivas, sino de enunciados narrativos en que aparecen por un lado el 'sujeto' y por otro una indicación complementaria, dando el conjunto la idea de movimiento en virtud del entorno en que se producen: "Y este testigo [...] echó a huir para meterse en la Inquisicion; y el dicho Maldonado tras dél, dandole de espaldarazos" (nº 56, f. 206, l. 6), "Y uno dellos [...] echó mano a la espada; y el viejo a

<sup>27</sup> Fenómeno observado por Elvira para la lengua medieval (Elvira 1988: 339-346).

huir" (nº 60, f. 209v, l. 13-14). En ambos casos hay precedente un verbo, *echó*, que podría entenderse como 'subyacente' o elidido; sin embargo, ninguna de sus dos formas de aparición sería adecuada en la frase sin verbo, sino alguna otra más o menos relacionada ("echó a correr" y "echó" (no "echó mano") respectivamente).

El juego de tiempos verbales es decisivo en todo enunciado lingüístico. En textos como los que analizamos revelan fundamentalmente los pasos de discurso 'directo' a 'indirecto', a la vez que constituyen indicios del discurso originario en la trasposición indirecta. Es lo que ocurre, según adelantamos al hablar de los *que* marcadores de discurso referido, con los presentes, *parese* y *parece* (nº 56, f. 205v, l. 8 y f. 206, l. 17), *entiende* (nº 59, f. 209, l. 10 y 16), *save* (por ejemplo, nº 56, f. 206, l. 28), al reflejar actitudes mentales ante su enunciado por parte del emisor (sin que podamos decidir si esas formas son responsabilidad del mismo emisor o del transcriptor), así como con los numerosos presentes que se utilizan para la descripción de los personajes implicados en el suceso, o para indicar sus nombres, sin seguir la canónica traslación al imperfecto por depender de un verbo en pretérito (*dixo*); en este sentido es digno de reseñar el contraste que ofrecen, en una misma secuencia, el presente y el imperfecto en la siguiente descripción: "Y a la entrada de la Inquisicion, encontro en el çaguan tres hombres que dezian que heran criados desta casa – que el uno dellos es el que está herido en la caveça" (nº 56, f. 206, l. 7-10). El mismo carácter de indicio que nos remite al discurso real del emisor que se está transcribiendo parecen tener los presentes que figuran en lo que parecen frases iniciadoras de discurso: "Y siendo preguntado [...] dixo que lo que pasa es que oy a las doze de medio dia" (nº 57, f. 206v, l. 16),<sup>28</sup> "y siendo preguntado [...] dixo que lo que pasa es que oj, a ora de medio dia" (nº 59, f. 208, l. 20). Y finalmente, son también dignos de reseñar dos empleos del futuro, con valor claro de conjetura, pero que en un entorno de discurso referido en pasado son nuevamente indicios que nos transportan al discurso directo del emisor: "Que le parece que seran çinco o seis soldados de la China" (nº 56, f. 206, l. 17), "dixo y declaró lo siguiente. Que abrá cosa de diez años" (nº 80, f. 200, l. 16).

<sup>28</sup> En nuestros textos los deícticos conservan el valor de la inmediatez: *ora*, *hoy*, *este*; ¿se trata de indicios del discurso originario, o es que las transcripciones se hicieron el mismo día de autos?

#### 4. Expresiones vivaces e imaginativas

Fuera del marco de la sintaxis, de la construcción oracional y supra-oracional, textos como éstos son una buena cantera donde hallar expresiones, segmentos en que se traslucen peculiaridades del decir del coloquio ordinario, formas vivaces e imaginativas o emotivas que brotan mejor en la enunciación no planeada a distancia. A este ámbito ha de responder la presencia del diminutivo en el texto nº 80, al evocar la enfermedad de un niño pequeño: "teniendo muy enfermito a un hijo suyo, de hedad entonzes como de onze meses, llamado Gasparito" (f. 200, l. 22-24). O la brutal comparación con que se describe el estado físico de ese niño: "Gasparito [...] y muy flaco, y seco más que la figura de la muerte" (l. 25).

En todo caso, si bien expresiones como éstas nos ponen ante lo que debió de ser la real enunciación de la testigo no hallamos nada en ellas que configure lo 'oral' como modo lingüístico peculiar y distinto.

#### 5. Conclusión y perspectivas

El análisis de textos como estas transcripciones de declaraciones 'reales' parece confirmar lo que señalamos en nuestro estudio sobre las cartas de semicultos, y lo que ha sido destacado por los estudiosos:<sup>29</sup> con trabajos como éstos, absolutamente imprescindibles, podemos llegar a conocer mucho mejor los modos en que evolucionó, o permaneció, la sintaxis del español, en sus diferentes niveles; podemos averiguar formas de construcción y menudencias raras o inexistentes en los textos canónicos de la literatura. Pero no podremos deslindar del todo lo que pertenece a la tradición de la lengua escrita, o a una de sus tradiciones (porque 'lengua escrita' hubo y hay muchas, no sólo la literaria), y lo que revelaría conformaciones específicas del enunciado oral. Ello se complica más aún en textos como éstos, jurídicos al fin y al cabo, sometidos a fuertes constricciones de tradición discursiva y retórica, y condicionados aquí también por el juego y tensión entre los discursos reproducidos, y sus modos de reproducción, y el discurso del notario final. La presencia de lo oral en lo escrito es innegable, se intuye, y a veces puede incluso demostrarse: pero todo discurso es

<sup>29</sup> Hemos de referirnos otra vez a las esclarecedoras reflexiones de Oesterreicher 1996: *passim*.

mixto, impuro, y del mismo modo que la oralidad puede impregnar ciertos tipos de escritura, también los modos escriturarios pueden infiltrarse en la oralidad. Más que a intentar delimitar realidades opuestas, nuestra tarea, como historiadores de la lengua, ha de ir encaminada a escudriñar y desmontar las intrincadas formas de elaboración de los textos que han llegado hasta nosotros.

### Bibliografía

- Cano Aguilar, Rafael (1989): "Período oracional y construcción del texto en la prosa medieval castellana", en: *Glosa* 1, 13-30.
- Cano Aguilar, Rafael (1991): "Sintaxis oracional y construcción del texto en la prosa española del Siglo de Oro", en: *Philologia Hispalensis* VI, 45-67.
- Cano Aguilar, Rafael (1996): "Lenguaje 'espontáneo' y retórica epistolar en cartas de emigrantes españoles a Indias", en: Kotschi/Oesterreicher/Zimmermann 1996, 375-404.
- Company, Concepción (1994): *Documentos lingüísticos de la Nueva España. Altiplano-Central*, México: UNAM.
- Coulmas, Florian (ed.) (1986): *Direct and indirect speech*, Berlin etc.: Mouton de Gruyter.
- Eberenz, Rolf (1996): "Discurso oral e historia de la lengua: algunas cuestiones de la deixis adverbial en el español preclásico", en: Kotschi/Oesterreicher/Zimmermann 1996, 405-425.
- Elvira, Javier (1988): "La posición del sujeto en español antiguo", en: Ariza, Manuel et al., *Actas del I Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española I*, Madrid, 339-346.
- Fuentes Rodríguez, Catalina (1987): *Enlaces extraoracionales*, Sevilla: Alfar.
- Fuentes Rodríguez, Catalina (1995): *La sintaxis de los relacionantes supraoracionales*, Madrid: Arco.
- García Carrillo, Antonio (1988): *El español en México en el siglo XVI: estudio lingüístico de un documento judicial de la Audiencia de Guadalajara (Nueva España) del año 1578*, Sevilla: Alfar.
- Girón Alconchel, José Luis (1989): *Las formas del discurso referido en el 'Cantar de Mio Cid'*, Madrid: Real Academia Española.

- Girón Alconchel, José Luis (1995): "Texto, gramática, historia: la codificación del acto ilocutivo en la interrogativa indirecta", en: *Revista Española de Lingüística* 25, 1, 1-29.
- Granda, Germán de (1993): "Notas lingüísticas sobre documentación judicial de Santo Domingo durante el período de dominación haitiana (1822-1844)", en: *Estudios lingüísticos y filológicos en homenaje a Eugenio de Bustos Tovar I*, Salamanca: Universidad de Salamanca, 411-422.
- Holtus, Günter/Schweickard, Wolfgang (1991): "Zum Stand der Erforschung der historischen Dimension gesprochener Sprache in der Romania", en: *Zeitschrift für Romanische Philologie* 107, 5/6, 547-574.
- Koch, Peter (1993): "Pour une typologie conceptionnelle et médiale des plus anciens documents/monuments des langues romanes", en: Selig/Frank/Hartmann 1993, 39-81.
- Koch, Peter/Oesterreicher, Wulf (1990): *Gesprochene Sprache in der Romania: Französisch, Italienisch, Spanisch*, Tübingen: Niemeyer.
- Kotschi, Thomas/Oesterreicher, Wulf/Zimmermann, Klaus (eds.) (1996): *El español hablado y la cultura oral en España e Hispanoamérica*, Frankfurt a.M.: Vervuert.
- Lapesa, Rafael (1981): *Historia de la lengua española*, Madrid: Gredos.
- Lope Blanch, Juan M. (1984): "Despronominalización de los relativos", en: *Hispanic Linguistics* 1, 257-272 (ahora incluido en Lope Blanch 1996: 119-136).
- Lope Blanch, Juan M. (1986): *Estudios de lingüística española*, México: UNAM.
- Maldonado, Concepción (1991): *Discurso directo y discurso indirecto*, Madrid: Taurus.
- Narbona, Antonio (1996): "Construcciones ¿absolutas? de participio", en: Alonso González, Alegría et al. (eds.), en: *Actas del III Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española I*, Madrid: Arco/Libros, 457-469.
- Oesterreicher, Wulf (1996): "Lo hablado en lo escrito. Reflexiones metodológicas y aproximación a una tipología", en: Kotschi/Oesterreicher/Zimmermann 1996, 317-340.

- Porroche, Margarita (1996): "Las llamadas conjunciones como elementos de conexión en el español conversacional: *pues/pero*", en: Kotschi/Oesterreicher/Zimmermann 1996, 71-94.
- Reyes, Graciela (1993): *Los procedimientos de cita: Estilo directo y estilo indirecto*, Madrid: Arco/Libros.
- Ridruejo, Emilio (1993): "Conectores transfrásticos en la prosa medieval castellana", en: *Actes du XX<sup>e</sup> Congrès International de Linguistique et Philologie Romanes I*, 629-642.
- Selig, Maria/Frank, Barbara/Hartmann, Jörg (eds.) (1993): *Le passage à l'écrit des langues romanes*, Tübingen: Narr (Script-Oralia 46).
- Selig, Maria (1993): "Le passage à l'écrit des langues romanes - état de la question", en: Selig/Frank/Hartmann 1993, 9-29.
- Stati, Sorin (1990): *Le transphrastique*, Paris: P.U.F.

## Índice

<b>Introducción</b> .....	7
<b>I. Perspectivas metodológicas</b>	
<i>Jens Lüdtke</i> (Heidelberg)	
Español colonial y español peninsular. El problema de su historia común en los siglos XVI y XVI .....	13
<i>Wulf Oesterreicher</i> (München)	
Bloqueos epistémicos en la lexicología histórica o el miedo a la variación. Considerando el español en América (siglo XVI) .....	37
<i>José Luis Rivarola</i> (Padova)	
El discurso de la variación en el <i>Diálogo de la lengua</i> de Juan de Valdés .....	83
<b>II. Tradiciones discursivas y competencia escrita</b>	
<i>Emma Martinell Gifre/Núria Vallés Labrador</i> (Barcelona)	
Voluntad informativa y grado de competencia lingüística en las crónicas .....	111
<i>Eva María Bravo García</i> (Sevilla)	
Indicadores sociolingüísticos en la documentación india- na (cartas e informes de particulares) .....	125
<i>Eva Stoll</i> (München)	
Géneros en la historiografía india: modelos y transfor- maciones .....	143
<i>Elisenda Padrós Wolff</i> (Freiburg i.Br.)	
Grados de elaboración textual en crónicas de América .....	169
<b>III. Documentación jurídica y variación lingüística</b>	
<i>Andreas Wesch</i> (Freiburg i.Br.)	
Hacia una tipología lingüística de los textos administrati- vos y jurídicos españoles (siglos XV-XVII) .....	187
<i>Rafael Cano Aguilar</i> (Sevilla)	
Presencia de lo oral en lo escrito: la transcripción de las declaraciones en documentos indianos del siglo XVI .....	219